



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Secretaría

Inf.04/2022

**55° Aniversario del
Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la
América Latina y el Caribe**

-Tratado de Tlatelolco-

Discurso del
Embajador Flávio Roberto Bonzanini

Secretario General del
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares
en la América Latina y el Caribe (OPANAL)

Ciudad de México
14 de febrero de 2022

- *Excelentísimo Sr. Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores*
- *Excelentísima Sra. Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos*
- *Excelentísimo Sr. Robert Floyd, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares*
- *Excelentísimo Sr. Óscar Lorenzo Arnold, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Belice en México y Presidente del Consejo de OPANAL*

Distinguidos miembros del cuerpo diplomático,

Señoras y Señores,

Es para mi un honor dirigirme a ustedes el día de hoy en mi calidad de Secretario General del OPANAL para conmemorar el 55° Aniversario de la apertura a firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), que estableció la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un territorio densamente poblado, y que, tal como se encuentra establecido en su preámbulo, tiene como objetivo *“contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos... y a la consolidación de un mundo en paz”* y sin armas nucleares.

El Tratado de Tlatelolco es, sin lugar a dudas, el instrumento multilateral más importante para los 33 Estados Latinoamericanos y Caribeños en materia de desarme y no proliferación de armas nucleares. Existen diversas razones de peso que nos permiten validar esta afirmación.

1. En primer lugar, el Tratado de Tlatelolco constituye un hito histórico para la diplomacia de la región, el cual surgió en un contexto conflictivo enmarcado en la Guerra Fría, en particular en la Crisis de los Misiles en el Caribe. El objetivo inmediato era, y es, preservar a la región libre de armas nucleares. El objetivo más amplio sigue siendo liberar al mundo de este armamento de destrucción en masa. Mientras existan, la vida como la percibimos seguirá estando en peligro.

2. El Tratado ha posicionado a nuestra región como un referente y actor clave en todas las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear. Su existencia no solo ha dotado a la región de un peso político y autoridad moral para exigir la prohibición y eliminación de las armas nucleares, también ha contribuido a proyectar la posición regional en los foros multilaterales. Más aun, el espíritu del Tratado ha permeado en el imaginario colectivo de generaciones de diplomáticos y diplomáticas, y especialistas de Latinoamérica y del Caribe, lo cual se ve reflejado en los posicionamientos conjuntos del OPANAL.
3. El Tratado de Tlatelolco estableció importantes precedentes sin los cuales el régimen internacional de desarme y no proliferación no podría entenderse.
 - a. El Tratado de Tlatelolco introduce al arma nuclear en el derecho internacional, al ser el primer instrumento multilateral que define y prohíbe las armas nucleares.
 - b. El Tratado de Tlatelolco precede al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) e influyó para que en las disposiciones de este último se garantizara el derecho inalienable de todos los Estados a beneficiarse del desarrollo de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos; el derecho de cualquier grupo de Estados a concertar tratados regionales a fin de asegurar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios; y se estableciera la obligación de todos los Estados de negociar “*medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares... y al desarme nuclear*”.
 - c. El Tratado de Tlatelolco fue el primer instrumento internacional en establecer un régimen de verificación y control a través de un órgano de vigilancia permanente y en obtener garantías de seguridad por parte de los Estados nuclearmente armados.

Señoras y señores,

Hoy, más tarde, el Presidente del Consejo del OPANAL en turno, el Exceletísimo Embajador Oscar Arnold, será el encargado de dar lectura al Comunicado de los Estados Miembros del OPANAL en el 55° Aniversario del Tratado de Tlatelolco. Este Comunicado

junto a la Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, son dos ocasiones al año cuando la América Latina y el Caribe se pronuncia de manera conjunta y regular con una misma postura sobre los temas que conciernen al Tratado y trabajan, como región, en este tema fundamental para la supervivencia de la humanidad: la eliminación de las armas nucleares.

Ninguna otra región en el mundo lo hace, lo cual otra vez reafirma el compromiso histórico de nuestra región con el desarme nuclear, así como renueva nuestra firme posición a favor de la eliminación de las armas nucleares.

Señoras y señores,

Para finalizar mi intervención, quisiera recordar, lo que también se encuentra en el preámbulo del Tratado, que las zonas libres de armas nucleares no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para lograr el desarme nuclear. Por ello, el Tratado de Tlatelolco es una contribución latinoamericana al entendimiento pacífico y a la proyección de un orden civilizado y humanista que proscribiera el armamento nuclear y que, en estos tiempos convulsos caracterizados por una nueva carrera armamentista y por el fantasma de la guerra nuclear, es importante recordar.

Muchas gracias por su atención.